

SEDE DE EXAMEN: MADRID.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, Edificio Sanz Mancebo (antiguo A), Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid.

SEDE DE EXAMEN: MELILLA.

Instituto de Educación Secundaria, Reina Victoria Eugenia, calle General Astilleros, 74, 52006-Melilla.

SEDE DE EXAMEN: MURCIA.

Universidad de Murcia, Aulario General, Campus de Espinardo, 30100-Espinardo (Murcia).

SEDE DE EXAMEN: OVIEDO.

Facultad de Ciencias Económicas, aula 54, Avenida El Cristo, s/n, Oviedo.

SEDE DE EXAMEN: PALMA DE MALLORCA.

Campus de la U.I.B., aulas prefabricadas, Aula P-8 (junto Edificio Anselm Turmeda), carretera de Valldemossa, km 7,5, Palma de Mallorca.

SEDE DE EXAMEN: SANTANDER.

Universidad de Cantabria, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avenida de Los Castros, s/n, 39005-Santander.

SEDE DE EXAMEN: VALENCIA.

Universidad de Valencia, Aulario Sur, Campus de Tarongers, Avenida de Los Naranjos, s/n, Valencia.

SEDE DE EXAMEN: VALLADOLID.

Escuela de Estudios Empresariales, Pº del Prado de La Magdalena, s/n, Valladolid.

SEDE DE EXAMEN: ZARAGOZA.

Facultad de Derecho, calle Pedro Cerbuna, 12, 50009-Zaragoza.

*Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia (B.O.C. nº 67, de 30.5.01).*

Advertido error en la publicación de la Orden citada, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 67, de 30 de mayo de 2001, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En la página 6693, columna derecha, base sexta, 1.a), donde dice:

“INGRESOS NETOS EN UNIDAD FAMILIAR MENSUAL.

Hasta 150.000 pesetas: 15 puntos.  
De 150.001 a 225.000 pesetas: 14 puntos.  
De 225.001 a 325.000 pesetas: 13 puntos.  
De 325.001 a 425.000 pesetas: 2 puntos.  
De renta superior a 425.000 pesetas: 0 puntos.”

Debe decir:

“INGRESOS NETOS EN UNIDAD FAMILIAR MENSUAL.

Hasta 150.000 pesetas: 15 puntos.  
De 150.001 a 225.000 pesetas: 14 puntos.  
De 225.001 a 325.000 pesetas: 13 puntos.  
De 325.001 a 425.000 pesetas: 12 puntos.  
De renta superior a 425.000 pesetas: 0 puntos.”

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**848** *ORDEN de 15 de marzo de 2001, por la que se aprueban las tarifas de transporte colectivo urbano de viajeros, para el municipio de San Sebastián de La Gomera.*

Vista la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en solicitud de implantación de tarifas del nuevo servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para ese municipio.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**847** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los*

#### RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, emitido en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2001 y dictaminando elevar propuesta para aprobar las tarifas solicitadas, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el Informe del Grupo de Trabajo, que acompañan a la presente y serán debidamente noti-